NACIONES UNIDAS



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. GENERAL

TD/B/COM.2/6 10 de julio de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas Segundo período de sesiones Ginebra, 29 de septiembre de 1997 Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
- 3. Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas.
- 4. Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".
- 5. Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión.
- 6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión.
- 7. Otros asuntos.
- 8. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

- 1. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los Grupos A y C combinados, dos miembros del Grupo B y un miembro del Grupo D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
- 2. Por consiguiente, y siguiendo el ciclo de rotación establecido a partir de la IX UNCTAD, la Mesa del segundo período de sesiones de la Comisión será la siguiente: el Presidente de la Lista D; el Relator de la Lista A (Asia); y cinco Vicepresidentes (tres de las Listas A y C y dos de la Lista B).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

3. El programa provisional de segundo período de sesiones de la Comisión, reproducido en la anterior sección I, fue aprobado por la Comisión en la última sesión plenaria de su primer período de sesiones, el 7 de febrero de 1997 (véase el documento TD/B/44/4, anexo III).

<u>Documentación</u>

TD/B/COM.2/6 Programa provisional y anotaciones

- 4. Con respecto a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispone de cinco días. Se sugiere que los temas del programa se examinen por orden y que la primera sesión plenaria, el lunes 29 de septiembre, se dedique a cuestiones de procedimiento, a la declaración introductoria y al comienzo del examen del tema 3. Se prevé que los debates prosigan hasta el cierre de la sesión de la tarde del martes 30 de septiembre. El tema 4 se examinaría el miércoles 1º de octubre, y los temas 5 y 6 durante la sesión de la mañana del jueves 2 de octubre. La última sesión plenaria, el viernes 3 de octubre, se dedicaría a aprobar las decisiones formales que corresponda y a los temas 7 y 8.
- 5. La secretaría preparará un programa detallado que se distribuirá el primer día del período de sesiones.

<u>Tema 3</u> - <u>Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia</u> <u>de inversiones extranjeras directas</u>

6. La década pasada hubo un notable proceso de liberalización de las políticas en materia de IED en todo el mundo. A medida que los países liberalizan la IED y las empresas aumentan sus actividades de inversión en el extranjero impulsadas por esa liberalización y también por sus propios

objetivos estratégicos, el buen funcionamiento del mercado adquiere importancia, y por esto es esencial contar con una política de competencia eficaz. Los problemas de la competencia en el campo de la IED deben ser objeto de una mayor atención en un mundo en el cual la IED se ha convertido en un elemento esencial del proceso de mundialización, hasta el punto de constituir un factor crítico para las actividades de producción. La competencia y la política de competencia presentan un particular interés para los países en desarrollo y las economías en transición a medida que van liberalizándose e integrándose más estrechamente en la economía mundial. Buscar el equilibrio entre la utilización eficiente de los recursos y el crecimiento dinámico de sus economías presenta nuevos retos desde la doble vertiente de mantener la coherencia de las políticas y de formular y aplicar una política de competencia.

7. Tomando como punto de partida las tendencias de la IED en los planos mundial y regional y basándose en un análisis de las estructuras de los mercados, la competencia y la política de competencia, la Comisión discutirá qué medidas conviene adoptar en los ámbitos nacional e internacional para potenciar la contribución de la IED al desarrollo. Con el fin de facilitar el debate, el informe sobre este tema resume las conclusiones a que se llega en el World Investment Report 1997, que servirá de documento de antecedentes para las deliberaciones.

<u>Documentación</u>

UNCTAD/ITE/IIT/5 (Overview) "Informe sobre las inversiones en el mundo 1997: Las empresas, las estructuras de los mercados y la política de competencia - Panorama general"

- Tema 4 Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"
- 8. La Comisión decidió, en su primer período de sesiones, convocar "una reunión para determinar y analizar las consecuencias que pueden tener para el desarrollo las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para la inversión, a partir del examen y la revisión de los acuerdos existentes en materia de inversiones, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y tomando en consideración la labor emprendida por otras organizaciones, en cumplimiento del mandato del apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (véase el documento TD/B/44/4, anexo I, párrafo 9 b)).
- 9. Existen acuerdos sobre inversiones en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. Con el fin de preparar el terreno para un debate más amplio de las cuestiones relacionadas con un posible marco multilateral para la inversión, la Reunión de Expertos celebrada del 28 al 30 mayo de 1997 debatió el tema de los tratados bilaterales sobre inversiones, pues las cuestiones regidas por esos tratados, las formas de regular esas cuestiones y el impacto

de tales tratados guardan una relación directa con las deliberaciones sobre un posible marco multilateral para la inversión. En la Reunión hubo amplio y útil debate sobre cinco grandes bloques de cuestiones: argumentos en favor de la concertación de tratados bilaterales sobre inversiones, cuestiones regidas por estos tratados, experiencia adquirida en la aplicación de los tratados bilaterales sobre inversiones, la función de estos tratados en la elaboración del derecho nacional y de normas de derecho internacional, y las consecuencias para el desarrollo.

10. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Reunión de Expertos como documento principal para facilitar el debate sobre las consecuencias, desde el punto de vista de las políticas, de las conclusiones a que llegó la Reunión de Expertos acerca de esta cuestión. El informe irá acompañado, como documentación de antecedentes, de una nota que preparó la secretaría para la Reunión de Expertos titulada "Los tratados bilaterales sobre inversiones y su relación con un posible marco multilateral para la inversión: problemas y cuestiones" (TD/B/COM.2/EM.1/2), y de un estudio a fondo con el título de Bilateral Investment Treaties in the 1990s. Además se proporcionarán, a quienes las soliciten, las comunicaciones presentadas por expertos en la Reunión de Expertos sobre los referidos problemas y cuestiones.

<u>Documentación</u>

TD/B/COM.2/5-... Informe de la Reunión de Expertos en los acuerdos TD/B/COM.2/EM.1/3 existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo

Tema 5 - Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión

11. La Comisión decidió, en su primer período de sesiones, celebrar una reunión de expertos en promoción de la inversiones y objetivos de desarrollo. Está previsto que la reunión se celebre del 24 al 26 de septiembre de 1997, junto antes del segundo período de sesiones de la Comisión. En ella se pasará revista a la experiencia reciente en el campo de la promoción de las inversiones en los ámbitos nacional y regional, desde la triple perspectiva de las autoridades responsables de la política de inversiones, los inversores y otros expertos en inversiones. Se espera que la reunión contribuya al intercambio de información entre las instituciones de promoción de inversiones de los países receptores sobre las prácticas más convenientes utilizadas en este terreno y fomente una mayor cooperación entre los programas de promoción de las entradas y salidas de inversiones. Asimismo debe contribuir a que se reconozca más la necesidad de maximizar los efectos de los incentivos sobre el desarrollo y de evitar una competencia excesiva. Durante el período de sesiones de la Comisión se distribuirá el informe de la reunión de expertos.

<u>Documentación</u>

Informe de la Reunión de Expertos en promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo

Tema 6 - Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión

- 12. De conformidad con el artículo 8 del reglamento de las comisiones principales, la secretaría presentará durante el período de sesiones un proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.
- 13. Además, de conformidad con la decisión adoptada en la IX UNCTAD (párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"), la Comisión podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de tres días como máximo, a fin de contar con aportaciones técnicas de un nivel más elevado. Las reuniones de expertos deberán recibir de la comisión principal atribuciones precisas. Teniendo en cuenta el programa provisional del tercer período de sesiones, la Comisión podrá decidir qué reuniones de expertos deberán celebrarse en 1998.

Tema 7 - Otros asuntos

Tema 8 - Aprobación del informe

14. El informe de la Comisión se aprobará en las últimas sesión plenaria y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
